

Informe Secretarial: Puerto Boyacá, Boyacá, 22 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez, el informe presentado por el secuestre. Sírvase proveer.

(Original Firmado)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Rdo.: 2017-00372

Puerto Boyacá, Boyacá, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL PRENDARIA DE ÚNICA INSTANCIA** promovido mediante apoderado judicial de **CÁRDENAS GOEZ S.A.S** contra **TERESA DEL SOCORRO MARTÍNEZ MORALES Y LUIS ERNESTO GALLEGO HERNÁNDEZ**, se decide:

Agregar al expediente y poner en conocimiento de los interesados, el informe presentado por el auxiliar de la justicia (secuestre) para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

Notificación por estado: El presente auto se notifica por estado Nro. 089 del 23 de octubre de 2020, fijado a las ocho de la mañana. Vence a las seis de la tarde del mismo día.

(Original Firmado)
SANDRA NIÑO SEGURA
SECRETARIA

Puerto Salgar (Cundinamarca), octubre 21 de 2020

Señores
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Pto. Boyacá, Boyacá.

REF: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: CARDENAS GOEZ S.A.S.
DEMANDADO: TERESA DEL SOCORRO MARTINEZ MORALES y LUIS ERNESTO
GALLEGO HERNANDEZ
RADICADO:
ASUNTO: INFORME SECUESTRE.

RAMIRO QUINTERO MEDINA, identificado como aparece al pie de mi firma, con todo respeto me permito presentar informe de mi gestión realizada como secuestre dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera.

1. La motocicleta embargada y secuestrada, se encuentra a disposición del Despacho y de las partes y también dicho rodante fue entregado al apoderado de la parte demandante en depósito gratuito para ser guardada en la bodega del demandante.

Así mismo solicito nuevamente a su despacho se me envíe al correo electrónico ramiroquinteromedina@gmail.com, el radicado de la referencia.

2. Ingresos: por este concepto no ha generado suma alguna para reportar al despacho.
3. Egresos: Sin gastos para relacionar.

Atentamente,

RAMIRO QUINTERO MEDINA
C.C. No. 10.174.304
Secuestre